



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La conmemoración, cada 8 de octubre, del Día Nacional del Trabajador Rural; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta fecha recuerda la sanción del Estatuto del Peón Rural, dispuesto por el Decreto-Ley N° 28.169 del año 1944, que por primera vez reguló el trabajo rural conforme a los principios del derecho laboral, reconociendo derechos como el salario mínimo, el pago en moneda nacional, el descanso dominical, las vacaciones pagas, el alojamiento en condiciones dignas de higiene y la asistencia médica;

Que dicho estatuto fue ratificado por la Ley N° 12.921 y constituyó el punto de partida de la protección legal de quienes trabajan en el campo, dejando atrás prácticas de explotación que persistían en amplias zonas rurales del país;

Que el marco normativo vigente, establecido por la Ley N° 26.727 de Régimen de Trabajo Agrario, continúa reconociendo y ampliando los derechos de las trabajadoras y los trabajadores rurales, cuya tarea resulta esencial para la producción de alimentos y para la economía nacional y regional;

Que la Provincia de Corrientes tiene una fuerte identidad productiva vinculada a la actividad agropecuaria y forestal, y que el esfuerzo cotidiano de las trabajadoras y los trabajadores rurales constituye un pilar del desarrollo económico y social de nuestra región;

Que resulta necesario reconocer el valor de su labor, muchas veces desarrollada en condiciones de dureza y a la intemperie, y promover el trabajo registrado, la seguridad laboral y el acceso a derechos en el ámbito rural;

Que esta fecha constituye una oportunidad para que el Honorable Concejo Deliberante rinda

homenaje a las trabajadoras y los trabajadores rurales y reafirme su compromiso con la dignidad del trabajo y con el arraigo de las familias que viven y producen en el campo;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Día Nacional del Trabajador Rural**

De interés del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del "Día Nacional del Trabajador Rural", que se celebra cada 8 de octubre, en homenaje a las trabajadoras y los trabajadores rurales.

La presente Declaración será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**